

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50485 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1736/2019 por auto de fecha 18/11/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3., de CONSULTORES ENERGÉTICOS ON LINE, S.L., con CIF n.º B86687654.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190066092-1